Seis, 76. Un año, 140. Cuba y Puerto-Rico: Tres mekes, 60.-Seis, 110. -Un año, 200. -Filipinas y Estracjero : Seis meses, 130.

LA NACION.

DIARIO PROGRESISTA.

Sábado 11 de Abril de 1868.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid: La Administracion.—En Prowincias. Ultramar y Estranjero: Todas la principales librerias.

Hodaeren y Administracion: Calle del Fo-ento núm 18 principal mento, núm 18, principal. Publica además una edicion económica, á

que no se admite suscricion: se vei de en la Administracion, a 4 rs. el cuadernillo de 25 números, de un mismo dia.

Año V.-Num. 733

Primera edicion.

LL PROGRESO.

El pregreso es una de las primeras leyes de nuestra naturaleza, y condicion indispensable de nuestro desarrollo intelectual y moral. De todas las leyes que rigen la vida del hombre y de la humanidad, ninguna se muestra en la historia con caractéres tan ostensibles como la ley del progreso. Las instituciones políticas y los Códigos de todos los pueblos muestran las sucesivas evoluciones que viene sufriendo la idea del derecho y el sentido progresivo que de una à otra se advierte. Los monumentos arquitectónicos y todas las obras de arte que se conocen, así antiguas como modernas, espresan elocuentemente los diferentes conceptos cada vez mas progresivos de la belleza. Pero de todas las esferas de nuestra actividad en que esta ley se muestra patente, en ninguna resplandece tanto como en la esfera de la ciencia. En efecto, à medida que el hombre se conoce mejor, à cada paso que da en el conocimiento de su conciencia, la vida del hombre y de los pueblos se trasforma y la historia ensancha el cuadro de los acontecimientos y de las luchas humanas.

El progreso señala nuestra grandeza al par que nuestra limitacion. Muestra nuestra grandeza, porque abre horizontes inmensos, espacios infinitos á nuestra actividad; señala nuestra limitacion, porque marca en cada hora y punto la obra que nos es posible ejecutar, el bien que nos es posible hacer. El hombre puede conocer la verdad y el bien absolutos; pero no puede, à causa de su limitacion, realizar en cada momento ni en su vida toda mas que la verdad y el bien posibles. Si el hombre pudiera realizar el bien absoluto que su razon alcanza, el progreso seria para él imposible, porque se agotaria en un momento cualquiera de su vida. El hombre y la humanidad viven y se desenvuelven enmedio de condiciones históricas determinadas. Segun esto, su fin se reducirá à realizar en la vida todo el bien compatible con las circunstancias, que son su limite en el tiempo.

Por eso el hombre no agotará nunca el ideal de verdad, de bien y de belleza que tiene por delante; por eso el ideal de perfeocion que guia sus pasos no acertará á realizarse sino en el tiempo infinito: de aqui que el progreso sea la primera ley de su vida, que le impulsa y le lleva libremente en esa senda de mejoramiento sin fin.

El cristianismo ha levantado á los ojos del hombre un ideal, que aun cuando nunca puede atcanzar, movera siempre su voluntad en pos de el. «Sed perfectos, dice, como mi padre es perfecto. Esto es, acercaos à Dios, acercaos al ideal de perfeccion que llevais en la conciencia, tanto como permitan las condiciones, las circunstancias y los límites que os rodean. Por esto no comprendemos ni nos esplicamos á aquelles hombres y aquellos partidos, que reconociendo y aceptando el ideal cristiano como ley y norma de vida, quieren sin embargo detener à les pueblos que marchan y progresan inspirados en ese principio que ellos invocan. Por eso cuando à nombre de la religion les vemos proclamar el absolutismo; cuando á nombre de la religion y de la verdad les vemos pedir uno y otro dia el sitencio y el quietismo, nos parecen las sombras de las antiguas teocracias que quieren sofocar con su débil y fétido aliento los divinos resplandores de una civilizacion, cuyo origen primordial, cuyas clarisimas fuentes se hallan en les sagrados preceptos evangélicos, en las santas doctrinas de una religion que, teniéndola constantemente en los labios, desconocen los desventurados realmente.

AMÉRICA.

Las cuestiones interiores que há tiempo surgieron en los Estados-Unidos particularmente, desde el principio de la guerra civil, y que continúan hoy bajo otra forma, hacen dudar á algunos en Europa de la estabilidad y permanencia de sus instituciones, llegando à presagiar los reaccionarios la ruina de aquel país durante su titánica lucha armada.

Los mismos que despues han guardado silencio al reconocer la falsedad de su profecía han vuelto à levantar la voz diciendo de mil maneras: El gran país de la libertad, esa república de los Estados-Unidos, sigue el fatal camino de todas las repúblicas que han existido en el muado. Esta opinion es producida por la falta de conocimiento que lienen, no solo los poco afectos à la libertad, sino hasta independencia contra el Brasil y sus sicarios personas que la aman sinceramente, del ver- los gobiernos de Buenos-Aires y Montevideo. The transfer of the state of th

dadero carácter de las instituciones y costumbres americanas

Apesar del rencor de desatinados políticos, los precedentes y el estudio detenido de sus instituciones y sus hábitos hacen esperar que aquel país saldrá de todas las dificultades mas libre y mas poderoso por efecto de esa misma libertad que ha de resolver el conflicto; si bien es cierto que las luchas de Washington entre el Congreso y el presidente son perjudiciales, no lo es menos que su carácter es transitorio, y dará por resultado el coronamiento del edificio sábiamente elevado por el Cincinato de la historia moderna, robusteciendo aun mas el poder del pueblo soberano y asegurando así en la segunda época de la historia de aquel país su firmeza de instituciones y la prosperidad y bienestar que con ella se adquiere.

El decoro y la dignidad han presidido los actos del Senado desde el primer momento de la acusacion de Jhonson, lo mismo que los de este; y en ninguno de los periódicos recibidos, que alcanzan al 25 de Marzo, vemos que se meacione siquiera cosa alguna en contrario,

Constituido nuevamente el Senado en Tribunal de Justicia, ha empezado el dia 23 á oir la defensa del presidente, habiendo comunicado el telégrafo su conclusion el 4 del presente. Por la primera parte de la defensa que insertan los periódicos americanos puede deducirse, sin prejuzgar la cuestion, que ha cometido Jhonson algunas faltas contra la Constitucion, que censia el poder ejecutivo. no solo al presidente, sino á este y las Cámaras. La cuestion estará en el carácter de gravedad que deba darse á estas faltas.

De cualquier manera que sea, los que conocen aquel país, y en él residen, están conformes en que la libertad no peligra bajo ningun concepto y que ese temor no ha pasado por ningun corazon yankee.

Otras repúblicas en América ofrecen un espectáculo mas doloroso. Una guerra fratricida conquistó su independencia, pero no su libertad, que quedó sujeta y encadenada ea manos de un partido. Este partido reaccionario no encontraba enemigos, porque el liberal se circunscribia á algunos hombres ilustrados, pero en tan pequeño número, que no era posible la lucha, y así le vemos dominar por largo tiempo sin dar un paso hácia el progreso, mas sumiendo al país en todos los horrores de la guerra civil que se hacian entre si sus diversas fracciones representantes, no de una idea, sino de una persona; personalisimos y reaccionarios, basaban su poder en la fuerza, y de ella misma brotaban nuevos ambiciosos en busca de las primeras dignidades del país. Mucho tiempo duró esa situacion, esa guerra de personajes, hasta que un enemigo poderoso se presentó en el campo, llevando por armas la libertad y la legalidad, apoyadas por un pueblo cansado de sufrir y conocedor ya de sus arrebatados derechos. Aun lucha sin vencer, ó ha vencido como en Méjico, apesar de las bayonetas estranjeras que auxiliaban á la reaccion. Una nueva era se presenta à aquellos países amaestrados por la desgracia, y es la era de la libertad, representada en Méjico por Juarez, el hombre incorruptible é incansable que supo defender su patria con entero corazon, y que revestido de la aureola de la victoria v de un omnímodo poder, no abusa de él; solo atiende á su patriotismo, presentando á su país una constitucion é instituciones que debilitan el poder de la dignidad de que se encuentra revestido para entregarlo al pueblo, á las Cámaras y á la Suprema Córte de Justicia. Una Constitucion parecida á la de los Estados-Unidos y un hombre que enseña el primero á respetarla ofrecen á Méjico garantías de prosperidad, que es desear no turben las convulsiones y los homicidas proyectos del partido clerical.

Las demás repúblicas siguen el mismo camino, mas ó menos lentamente, segun la fuerza del partido del progreso. Nueva Granada marcha con seguro paso aumentando su riqueza y bienestar; Bolivia y el Ecuador tienen solo una paz transitoria; el Perú es dominado por la reaccion, y Chile, la que considerábamos como mas pacifica y menos conmovida de todas, de ea reconceutrar sus fuerzas en su comercio y su industria, paralizada por una guerra, cuyo carácter fratricida la hace odiosa à los ojos de todos los beligerantes.

Pero la que hoy llama la atencion es la pequeña y valiente república del Paraguay, que hace anos defiende palmo à palmo su

Ha sido vencida en la lucha, segun los últimos telégramas; pero esa victoria costará mucho á sus vencedores, para quienes es probable sea la manzana de la discordia. porque todos tienen ideas de conquista. El Brasil buscaba aliados para esa empresa, y no encontrándolos en los gobiernos liberales de Montevideo y Buenos-Aires, auxilió para derribarlos á los reaccionarios de este último país, y luego acude al llamamiento de Flores, que despues de un largo sitío se apodera de Montevideo y del poder. Estos hombres le ayudan y el Paraguay es vencido. Cuál sea su suerte no es difícil de presagiar: ó es dividido ó un lugarteniente del imperio, como lo han sido Mitre v el difunto Flores, irá á ocupar la presidencia. Los paraguayos defendian su independencia; la nacion apoyaba al gobierno como un solo hombre en la empresa, marchando con lentitud, pero sin disturbios, á la conquista tranquila del progreso y la libertad, cuando bajo pretesto de odiosa intervencion en un país sin partidos ha entrado el estranjero à destrozarle. Ha caido ante la fuerza; pero su caida es tan gloriosa como la de Polonia, y su caida será, como la de esta heróica nacion europea, eterna ocasion de disgustos y remordimientos para sus dominadores. Afortunadamente se distinguen nuevos destinos que cumplir y se abren nuevos horizontes á la América española, por efecto de la que podemos llamar inevitable y previdencial conjuracion del progreso.

Al verse obligado el Brasil à agotar todos sus recursos, enviando al ejército hasta los esclavos que con este objeto regalaban al Estado los particulares y el clero, ha roto las ultimas cadenas de la esclavitud en la América del Sur, no pudiendo negar la abolicion á los soldados victoriosos, ni prorogarla como venia haciendo. Los mismos sucesos de Montevideo, la horrible revolucion en que un hijo tiene que pasar sobre el cadáver de su padre, semejan un providencial castigo de los partidos y de los hombres que llaman al estranjero para destrozar las ent añas de su patria, y el horror que deben haber causado, en union con las calamidades que ha producido en otros pueblos la guerra impudentemente sostenida con España, contribuirán además á que aquellas repúblicas se hagan mas cautas, y persuadidas de que adelantarán muy poco mientras no consigan hermanar el orden verdadero con la libertad, dediquen à esto la actividad que hoy malgastan, cer rando definitivamente el período de sus estériles y sangrientas revoluciones.

CARTA-CIRCULAR

DEL MINISTRO DE HACIENDA.

Un hecho que no carece de significacion acaba de tener lugar dentro de la esfera administrativa. El señor ministro de Hacienda se ha visto obligado á dirigir una carta-circular á los gobernadores de las provincias, con el fin de ver si es posible contener el descenso de los valores, así por lo que respecta á la renta del tabaco como á la de la sal.

Al obrar así, el Sr. Sanchez Ocana no ha hecho mas que llenar uno de los imperiosos deberes que le impone el elevado cargo que ocupa, esto es, el de velar por los intereses del Tesoro, lastimados hoy, segun espresa en su circular, hasta un punto de que no ha habido ejemplo ni aun en épocas mucho mas calamitosas que la que atravesamos.

Para que se tenga una idea de la exactitud de tal aseveracion, baste saber que los valores de tabacos del mes de Febrero último, segun datos que nos suministra dicho documento, comparados con los de igual mes del año de 1865-66, arrojan una diferencia, de menos, de cuatro millones de reales y de cerca de millon y medio los de la sal.

¿Qué razones puede haber para esto?

Las causas que se alegan por los agentes de la administracion, segun el señor ministro, no pasan de ser generalidades de que debe prescindirse, porque siempre se alegan las mismas que se han empleado en casos parecidos, y porque siendo inexactas ó abultadas, solo sirven para cohonestar la incuria y abandono de la administracion.

En efecto, los hechos que han obligado al Sr. Sanchez Ocaña á espedir su carta-circuar, son verdaderamente escandalosos y exigen un pronto remedio, pues como dice muy bien, en este asunto hállase ligado el interés de los contribuyentes, el crédito del país y hasta el honor nacional, que no puede menos de quedar rebajado al presentarse repetida-

mente en baja en los estados que se publican en la Gaceta los valores de las rentas, mientras que en las demás naciones ofrecen alzas considerables.

Desgracia. En círculos y salones se habla mucho de la ensjenacion mental de que recientemente ha sido atacado un escritor de mucho talento, Mr. Eugenio F reade, cronista político de la Revista de Ambos Mundos. Esta desgracia le ha sobrevenido en Venecia, adoude fué á acompañar los restos mortales, de Manin. Alli se puso súbitamente á hablar de un modo estravagante de placas, cintas, subvenciones, y entraba en todas las tiendas para encargar cruces y pedir grandes cordones. Se le ha conducido á Paris, en dende su enfermedad ha empeorado.

Riqueza de la Australia. Lo que actualmente constituye la riqueza de la Australia, aparte del oro de sus minas, es la prodigiosa abundancia de sus ganados. La multiplicacion de los animales es tan rápida en aquellas comarcas, que dentro de poco ejercerá una poderosa influencia en los mercados europeos. En prueba de ello véanse los siguientes datos: En 1796 el país de Nueva Gales poseia apenas 57

caballos, 227 arimales cernigeros, y 1.513 carneros. Eu 1861 contaba ya con 151.577 caballos, 2.408.586 animales cornígeros y 6.140.663 carneros, por 360.000 habitantes. En 1865 el guarismo de los carneros había subido

i 16.000.000; esto es, se habia duplicado en el corte espacio de seis años. Calculase que hoy dia posee la Australia treinta mi-

La Inglaterra esporta anualmente de allí mas de cuatro millones de kilégramos de lana.

Palo y estrignina. Este año ha sido desgracia lamente fecundo en casos de hidrefobla, especialmente en los departamentes de Francia. Sirva de ad tencia para que ya que empieza á anunciarse el calor, se tomen las precauciones generales y parti :ulares que se estimen oportunas.

EL DESARME.

Un periódico francés bastante acreditado, El Constitutionnel, ha publicado un artículo que se ha considerado importante, suponiéndose con mayor ó menor fundamento que pueda haber sido inspirado en círculos oficiales, en el que contestando á otros periódicos, se hácen varias afirmaciones y consideraciones que merecen fijar algun tanto la atencion.

Dice este periódico, que cuanto mas se arme Francia, tanto menos probable será la guerra, y que un desarme general seria prenda mas segura y mejor garantía de paz v tranquilidad para Europa; mas no ha de ser este país el que tome la iniciativa. «Si á ello nos invitasen los estranjeros, añade, responderíamos: señores, sed los primeros á dar ejemplo.

Aunque lo primero pueda no ser completamente exacto, y no se halle tan dispuesto el gobierno francés à aceptar la idea de un desarme general v simultáneo, como se pretende dejar entrever, es sin embargo lo cierto que Europa se cree obligada á mantenerse bajo un pié de guerra costosísimo para conservar la paz, y que la mútua desconfianza, la política recelosa, es quien mantiene este estado de cosas, tan contrario á la razon y al derecho en que vivimos en el continente.

Parecerá increible, despues que hayan trascurrido algunes siglos, lo que sucede en el nuestro. No podrán comprender los hombres venideros que para conservar á toda costa la paz los del siglo diez y nueve, hayan tenido que mantenerse constantemente en pié de guerra, haciendo los mismos y acaso mayores sacrificios y dispendios que si la guerra hubiese estallado y ensangrentara por todas partes los campos.

Nucho menos comprenderán la justicia con que el siglo, en que tales cosas acontecen, se haya adjudicado por su propia autoridad los pomposos dictados de siglo de las luces, de la ilustracion, del abatimiento de las preocupaciones, etc., etc.

Nuestros nietos comprenderán como cosa sencilla y clarísima, que para que un deseo se realice, no hay mejor medio que impedir el que pueda hacerse aunque se quiera lo contrario; y por consiguiente, para que las guerras fueran imposibles, nada seria tan apropiado como el que no hubiera ejércitos ni medios de hacerlos, y deducirán de aquí, ó que aunque los pueblos las repugnaban, los gobiernos no las veian tan mal en nuestra época; ó que el sentido comun habia hecho pocos progresos en un siglo que se llamaba tan ilustrado, y rendia, no obstante, culto al mentido axioma si vis pacis para bellum, en vez de reconocer este otro, mas lógico y racional, si vis pacis para pacem.

Ello es así, sin embargo; nuestros nietos, que acaso conserven ó hayan adquirido otras preocupaciones, no tendrán en cuenta que las cosas son sencillas y comprensibles despues que se realizan; pero que nada es tan dificil, empero, como llegar à persuadir en las relaciones generales, de lo que el simple buen sentido establece hasta como axiomático en los asuntos particulares, y nos-The state of the s

Will common for a sometimes of agriculture in a

otros seguiremos manteniendo, Dios sabe hasta cuándo, ejércitos numerosos y costeando enormes gastos de suspicacia, antes de persuadirnos de que si empezáramos por el principio, esto es, si para no andar à sablazos comenzáramos todos por no llevar sables, seria imposible que nos diéramos de cuchilladas con ellos.

TRATADO DE COMERCIO

CON LA ALEMANIA DEL NORTE.

Damos à continuacion el proyecto sometido á las Córtes sobre el tratado de comercio y navegacion ajustado con Prusia, la Confederacion de la Alemania del Norte y Confederacion aduanera alemana. Pocas palabras tenemos que decir sobre tan importante convenio, que, si se relaciona con reformas en nuestro arancel y en las ordenanzas de aduanas, podrá abrir á nuestro comercio un vasto campo de especulacion, casi cerrado hasta! el presente.

Descansa el tratado en estos principios:

Libertad completa de comercio y navega-

Concesion de mútuas ventajas al nivel de la nacion mas favorecida.

Libertad de tránsito, depósito y reesportacion de mercancías.

Libertad de adquirir muebles é inmuebles, y de establecer industrias en ambos países. Igualdad entre los buques de ambas naciones respecto à derechos de navegacion, de carga y descarga, faros, sanidad, etc.

El derecho diferencial de bandera será el de la nacion mas favorecida, y la mercancia de ambos países disfrutará de la ventaja aun cuando vaya en buque de nacion perjudi-

Mantenimiento de la restriccion respecto al comercio de cabotaje.

Tales son las principales bases sobre que descansa el convenio.

Debemos, sin embargo, lamentar que subsista la prohibicion respecto al cabotaje, y que en el tratado no se incluya á nuestras provincias ultramarinas, que son las que en primer término mantienen el comercio espanol. No comprendemos la escepcion que de ellas se hace; porque á nuestros ojos no es razon atendible la de que esas provincias se rijan por leyes especiales.

Diremos por fin, que para que los tratados de comercio, que deseamos se ajusten con todas las naciones, produzcan efectos importantes, es necesario abolir las prohibiciones del arancel, rebajar considerablemente los derechos de importación á muchas mercancías, principalmente á las primeras materias, y organizar el sistema de adeudo, no como está en el dia, sobre el principio de suspicaz desconfianza, sino sobre la presuncion de que el comercio obra siempre de buena fé. Hé aquí ahora el

PROYECTO DE LEY,

Artículo único. Se autoriza al Gobierno de S. M. pa a ratificar el tratado de comercio y de navegacion entre España y la Confederacion de la Alemania del Norte y la Union aduanera y comercial alemana, firmado en Madrid el 30 de Marzo de 1868.—Palacio 7 de Abril de 1868.— Lorenzo Arrazola.

S. M. la Reina de las Españas por una parte. y por otra S. M. el rey de Prusia, en nombre de la Confederacion de la Alemania del Norte y de los miembros de la asociacion alemana de aduanas y comercio que no forman parte de esta Confederacion, á saber: el reino de Baviera, el de Wurtemberg, el gran ducado de Baden, el de Hesse por sus paises situados al Sur de Mehin, como tambien en el del gran ducado de Luxemburgo, comprendido en su sistema de aduanas y de impuestos, igualmente animados del deseo de aumentar cada vez mas el desarrollo de las relaciones comerciales y marítimas entre España y Alemania, han resuelto celebrar con tal objeto un tratado, y han nombrado al efecto por sus plenipotenciarios, á saber:

S. M. la Reina de las Españas á D. Lorenzo Arrazola, caballero gran cruz de la real y distinguida órden de Cárlos III, de la real de Isabel la Católica, de la Concepcion de Villaviciosa y de Cristo de Portugal y de la de San Gregorio el Magno de los Estados Pontificios, senador del reino y presidente del Consejo de ministros, ministro de Gracia y Justicia, consejero real, diputado á Córtes y presidente del Tribunal Supremo de Justicia que ha sido, presidente de la real Academia de ciencias morales y políticas, vicepresidente de la Academia de arqueología del Principe Alfonso, su prime secretario de Estado y del despacho.

Y S. M. el rey de Prusia al baron Cárlos Augusto, Ernesto, Constantino, Enrique, Julio de Canitz y Dalwitz, envia o estraordinario y ministro plenipotenciario de la Confedera: ion de la Alemania del Norte cerca de S. M. Católica;

Los cuales despues de haber canjeado sus respectivos plenos poderes, hallados en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

nacion mas favorecida. Art. 2.º Los súbditos de cada una de las d s partes contratantes gozarán reciprocamente en los Estados y dominios de la otra, de igual libertad que los nacionales para entrar con sus buques y cargas en todos los lugares, puertos y rios que estén ó fueren abiertos á la navegacion de todas las naciones, para viajar, residir y comerciar tanto al por mayor como al por menor; alquilar y poseer habitaciones, almacenes y tiendas; para efectuar trasportes de mercancias y valores por mar y por t erra; para recibir cousignaciones tanto del interior como del esterior. pagando tan solamente los mism s derechos que paguen ó lleguen á pagar los nacionales; para vender y comprar, sea directamente, san por medio de otras personas de su eleccion; para fijar el precio de bienes, efectos, mercancías y cualquier otro objeto, tanto de importacion como nacional, sea que traten de venderlos en el interior, sea que los importaren, sujetándose en todos los casos á las leyes y reglamentos del país; para tratar por : i mismos sus propios negocios; para presentar sus declaraciones á la aduana, así en su propio nombre, como haciéndose sustituir al efecto por la persona que juzguen conveniente, mediando solamente la retribucion entre ellos convenida, y en fir, para ha cer valer sus derechos ante los jueces y tribunales del país, empleando para ello los abogados, procuradores ó agentes que fuesen desu agrado.

Art. 3.º En lo concerniente á la adquisicion y posesion de bienes inmuebles de todas clases, así como á la disposicion de esos inmuebles y al pago de los impuestos, contribuciones ó derechos por esa disposicion, los súbditos de cada una de las partes contratantes govarán en el territorio de la otra de los derechos concedidos á los nacionales.

Art. 4.º Los súbditos de cada una de las dos partes contratantes gozarán en el territorio de la otra, así con respecto á sus personas como á sus propiedades, de los mismos derechos, escepto los políticos, y de los mismos privilegios que se conceden ó concedieren á los nacionales siempre con sujecion, sin embargo, á las leyes del país, y en ningun caso podrán imponérseles contribuciones, cargas ó impue tos de cualquier naturaleza diferentes ó mayores que los que pesen sobre los nacionales.

Art. 5.º Los súbditos de cada una de las partes contratantes estarán libres en el territo rio de la otra parte de toda clase de servicio personal, así en el efército, en la marina y en la milicia nacional, de toda contabucion de guerra, empréstito forzoso, requisicion y contribucion militar de cualquier género.

Las propiedades no podrán ser secuestradas ni sus buques, cargas, mercancias ó efectos ser detenidos para un uso público esalquiera, sin que se les haya concedido préviamente una indemnizacion, que se fijará sobre bases justas y equitativas entre las partes interesadas.

Art. 6.º Los súbdi os de cada una de las partes contratantes gozarán en el territorio de la otra de los mismos derechos correspondientes á los nacionales, en cuanto se refiere á la propiedad de las marcas de fábrica, de las etiquetas de las mercancias ó de los dibujos ó modelos in-

Art. 7.º Los buques de una de las partes contratantes que entren en los puertos de la otia. ó salgan de ellos en lastre ó con carga, sea cual fuere el punto de su procedencia ó destino, hallarán un trato perfectamente conforme en todos conceptos al que se concediese á los buques nacionales.

No estarán sujetos, tanto á la entrada como durante la permanencia en el puerto y á su salida de él, á otros ni mayores derechos de faro. de tonelada, de pilotaje, de puerto, de remolque, de sanidad ó de otra clase de impuestos bajo cualquiera denominacion, sobre el casco del bu que, ya se perciban en nombre y en provecho del Estado, ó de funcionarios públicos de cualquier distrito ó corporacion, que aquellos á que en la actualidad ó en lo sucesivo están ó estuvieren sujetos los buques nacionales.

Art. 8.º Se consideran como buques españoles 6 alemanes los reconocidos como españoles segun las leyes españelas, y como alemanes de los Estados confederados segun las leyes federales.

Art. 9.º Para todo lo que se refiere á la colocacion de los buques, á la carga y descarga de los mismos en los puertos, radas, ensenadas y bahias, y generalmente para todas las formalidades y disposiciones de cualquier clase á que estén sujetos los buques de comercio sin tripulaciones y cargas, queda convenido que no se concederá á los buques nacionales de una de las partes contratantes ningun privilegio ó favor que no lo sea igualmente á los buques de la otra, siendo la voluntad de las partes contratantes que tambien bajo este concepto sua buques sean tratados bajo el pié de la mas perfecta igualdad.

Art. 10. Los buques de guerra de las dos partes contratantes serán tratados en los respectivos puertos como los de la nacion mas favorecida.

Art. 11. Las producciones del saelo y de la industria y los objetos de cualquier clase y naturaleza importados en los puertos españoles en buques alemanes, / reciprocamente las producciones del suelo y de la industria y los objetos de cualquier clase y naturaleza importados en los puertos alemanes en buques españoles, sea cual fuere su origen y el lugar de su procedencia, no pagaren diferentes o mayores derechos of formalidad que si fueran importad a bajo la bandera de la nacion mas favorce ia. Las procedencias del suelo y de la industria y los obietos de cualquier class y caturaleza que puedan legalmente ser espor ados ó recsportados de los puertos de una de las partes contratantes en buques de cualquiera ctra nacion podrán serlo iqualmente en buques de la etra parte contratante, sin que para ello deban pagar diferentes ó mayores derechos, ó nuedan sujetarse á otras a que resuelvan la duda solo por el sentido comun.

cargas ó formalidades que las que les corresponderian si la esportacion o reesportacion de los mismos objet s se verificase en buques de la nacion mas feverecida

Art. 12. Las mercancias que se importen en buques de una y otra parte contratantes en los puertos españoles ó alem mes podrán colocarse en depósito ó ser dest nados para el tránsito ó para la reesportacion, todo con sujecion á las reglas generales establecidas en el respectivo país sobre la materia, no estando obligados al pago de derecho algano is denásito, de almace naje, de confrontacion, de vigilancia ú otra carga cua quiera de esta naturaleza, diferente ó mayor que las que se impongan á las mercan cias que se introduzcan en buques nacionales.

Queda entendido, sin embargo, que enarelo la s mercancias sean declaradas para el consumo sa tisfarán los derechos de aduanas que les correspondan, segun la bandera del buque en que ha yan sido importadas, y confirme á los reglamentos de aduanas vegentes.

Art. 13. Las mercancias de to las coses proce lei tes del territorio de una de las partes co .tratantes ó destinadas á él, quedarán exentas en el territorio de la otra de todo derecho de tránsito, sujetándose á las leyes vigentes

El trato de la nacion mas favorecida queda reciprocamente garantido á cada una de las partes contrat utes por todo cuanto se refiere al tránsito.

Art. 14. Interin que el cabotaje este reservado por las leyes de una de las partes contratantes esclusivamente á los buques nacionales, no podrá hacerse por los buques de la otra parte. Sin embargo, los buques de cada una de las partes contratantes que entren en uno de los puertos de la otra y que no quieran dejar en él mas que una parte tan solo de la carga, podrán, con sujecion á las leyes y reglamentos del país respectivo, guardar á bordo el resto de la misma destinada á otro puerto, ya sea del mismo país ó va de otro cualquiera, y reesportarlo sin estar obligados á pagar diferentes ó mayores derechos de les que en igual caso deberian sat sfacerse por los buques nacionales. Se entiende tambien que dichos buques serán facultados para comenzar su carga en un puerto, continuándola ó completándola en otra ú otros puertos del mismo país, sin estar sujetos al pago de derechos diferentes ó mayores de los que correspondan á los buques nacionales.

Art. 15. Las partes contratantes convienen en que cualquiera favor ó privilegio acerca de la importacion, esportacion ó navegacion que una de ellas hava concedido ó llegue á conceder en lo sucesivo á una tercera potencia, se hará estensivo inmediatamente y de pleno derecho á la etra prohibicion alguna de importacion ó de esportacion que no se aplique á la vez á todas las demás naciones.

Art. 16. Antes que se verifique el despacho de las mercancías por avalúo deberán presentar los interesados á la aduana del otro país, bien sean las facturas originales de precios, las cuales servirán de base para el avalúo, ó bien una declaración por escrito en que se haya constar el valor de las mercancias importadas.

Si los empleados de la aduana juzgasen insuficiente el valor indicado en las factorar 6 en las declaraciones, ó si este valor no se les hubiese declarado por escrito notificarán á los interesados por escrito su avalúo. Entonces, si hay acuerdo entre los empleados y los interesados. se fijarán les der-chos con arreglo al valor en que se haya convenido mútuamente: si no liubiese habido acuerdo, se hará el adeudo con arreglo á los precios de factura ó á los consignados en las declaraciones, á no ser que los empleados prefieran adquirir el género pagando el precio declarado por ellos á los interesados aumentado en la proporcion fijada al efecto para los importadores ó los productos de la nacion mas favorecida.

En este caso los empleados ver ficarán el pago dentro de los quince dias siguientes á la declaracion y abonarán los derechos con arregio al valor fijado por ellos y rehusado por los importadores. siendo de su cuenta la pérdida ó la ganancia que resulte de la venta de las mercancias.

Art. 17. Las estipulaciones del presente tratado no son aplicables á las provincias españolas de Ultramar, á causa de regirse por leyes especiæles; pero los alemanes disfrutarán en ellas, respecto á su comercio y navegacion, á los derechos de navegacion y de aduanas, tanto á la entrada como á la salida, y al despacho de los baques ó mercancías, de los mismos derechos, privilegios, inmunidades, favores y exenciones que se conceden ó se concedan á la nacion mas favorecida.

Las producciones alemanes no quedarán suje tas en ellas á otros derechos, cargas, ni formalidades que las impuestas á las de la nacion mas fa vorecida.

Art. 18. El presente tratado seguirá en vigor hasta el 4.º de Enero de 1868. En caso de que ninguna de las partes contratantes hubiese notificado doce meses antes del fin del plazo mencionado su intencion de hacer cesar sus efectos, el tratado continuará en vigor hasta que pase un año, á contar de de el dia en que una ú otra de las partes contratantes lo haya denunciado.

Art. 19. El presente tratado será ratificado y canjendas sus ratificaciones en Madrid en el plazo de tres meses ó antes si es posible.

En fé de lo cual los respectivos plenipotenciarios lo han firmado por duplicado, poniendo en el el sello de sus armas.

Fecho por duplicado en Madrid á 30 de Marzo de 1868.-(L. S.)-Firmado. --Lorenzo Arrazola. -(L. S.)-Firmado,-Canitz.

Los periódicos neos la echan de graciosos á espensas de la ciencia económica y del Sr. Gisbert. El se dido comun val buen sentido se rien de de entrada, ni podrán estar sujetos á otra carga ; los neos, que segua se ve creenque se puede hablar de todo, sin base ni principio, ó lo que es lo mismo, sin saber lo que se dican.

En nombre del sentido comun (decia el Sr. Gis herr) et Sr. Nocedal pi le economias. En nombre del sentido e mun contesta el Sr. Gonzalez Braho que no pueden hacerse. ¿Quién está fuera del sentido comun? preguntaba ci diputado por Cartagena.

Nuestro colega El Imparcial desafia a los neces

Nosotros creemos que aunque pudiera resolverse por este medio, no aclararian ellos la cuestian, porque si el sentido comun es el m mos comun de todos los sentidos entre toda clase de gentes, no hay que decir hasta qué punto escagenra entre los neg-entólicos.

LA NACION.

Segua aparece de un estado publicado en la Gaceta de ayer, el capital nominal de las empre ans concesionarias de obras públicas era en 30 de Setiembre del áltimo año de 425 993.410 es-

La subvencion que el Estado las ha asignado nor las leves de concesion y disposiciones posteripres, ha sido de 174.807.565 escudos y 534 milésimas, de los que tienen ya recibido 188.100.835 asaudos y 374 milésimas.

El valor nominal de las acciones emitidas por todas las compañías representa 689.604.200 escudos, y el de las obligaciones 568.619.610 esendos.

El total de recursos que hasta la fecha comprendida en el entado han realizado las compahías por acciones, obligaciones y subvenciones, asciende á 669 094 936 escudos y 634 milésimas, con cuya suma se han construido y pues o en esplotacion 5.748 kilómetros y 154 metros de ferro-carril.

El número de kilómetros que hay en construccion es el de 535, y los que restan por construir 805.

Las cantidades que se reputan necesarias para terminar su objeto social todas las compañías hasta entrar en el período de la total esplotacion asciende á 290, 196, 445 escudos.

La Gaceta publica el estado del número de matrimonios verificados en las capitales de provincias durante el aña de 1866 clasificados segun el estado civil de los contrayentes, y el d: los verificados, con las mismas condiciones, en los pueblos de las mismas con segregacion de las

En las capitales ha habido 15.724 matrimonios en esta forma: 12 238 de soltero con soltera: 826 de soltero con viuda: 1 921 de viudo con soltera: 739 de viu lo con viuda.

En los puebios de las mismas, con esclusion de las capitales, los matrimenios han sido 116 257 en esta forma: 93 911 de soltero con soltera; 4.239 de soltero con viuda; 12.343 de viudo con soltera y 5.764 de viudo con viuda.

El número de habitantes por cada matrimo nio celebrado es, en las capitales, término me dio 411 y en los pueblos 119, dato que dice que hay más casamientos en las capitales que en las poblaciones pequeñas.

La capital doude el número de matrimonios es mayor, con relacion al de habitantes, es Palencia, que ha tenido uno de los primeros por cada 77 de los seguados, y la menor Pontevedra, en que solo figura el matrimoni por cada 198 habitantes.

En los segundos la mayor proporcion la alcanza Teruel con un matrimonio por cada 93 habitantes y la menor, las Baieares, donde soio hay uno de los primeros por cada 156 de los segundos.

El Congreso aprobó el miércoles en votacion ordinaria la adicion del Sr. Se va abriendo un crédito de medio millon de reales para que el Gobierno pueda restablecer los juzgados suprimidos donde lo crea necesario.

Para hoy sábado santo está señalada en el Consejo de Estado la vista del ruidoso é importante negocio de la fosforita de Logrosan.

Nuestros lectores recordarán que en 1857 el ministro de Fomento D. Claudio Movano se presentó un dia en la tribuna del Congreso a dar lectura de un proyecto de ley declarando propiedad del Estado, y reservadas á su esplotacion. las famosas minas de fosforita de Logrosan, haciendo preceder dicha lectura de un discurso consignado en el Diario de Sesiones de aquella le gislatura en el cual habló del patriotismo v desinterés del señor duque de Valencia, quien habiendo tenido de Inglaterra noticias confidenciales acerca de los muchos millones que aquellas minas valian, por la aplicacion de la fosforita ó cal fosfata a á los abonos de la agricultura, y habiendo pod do como particular solicitar para sí la concesion, se apresuró, sin embargo, á llevar el asunto al Cousejo de ministros, para que el de Fomento formulase el indicado proyecto de ley, reservando para el Estado tan inmensa riqueza.

Pero el Sr. Moyano habia partido de una equivocacion: las canteras de fosforita de Logrosan estaban ya en la propiedad de un particular al amparo de las leves; así es que el provecto no tuve mas progreso que el de haberse nombrado la opertuna comision para entender en él. y haber esta pedido diferentes datos al Gobierno, en vista de los cuales hubo de convencerse de-que el proyecto era atentatorio á la propiedad privada, por lo que ni aun llegó á emitir dictámen.

D. Mario de Luna, poseedor de les canteras de fosforita, habia acudido al Congreso con tal ocasion, reclamando contra el proyecto. Tambien lo habia verificado D. Pedro de Echevarria. á nombre de una sociedad domiciliada en esta corte, que pretendia derechos sobre las mismas canteras: efecto de estas reclamaciones fue, sin duda, el aband no del proyecto de ley, como lo fué mas tarde la real orden de 23 de Febrero de 1858, d rogatoria de la de 30 de Mayo de 1 57, y en la cual se previno que por ninguna autoridad del orden administrativo se pusiera obstáculo á D. Mario de Luna en la posesion y disfrute de sus terrenos de cal fosfatada.

Hoy la misma sociedad, en cuyo nombre habia reclamado D. Pedro de Echevarria, sostiene el litigio administrativo con otra sociedad formadi por D. Mario de Luna para la esplotacion de la fosforita, y el Censejo de Estado va á resol vor en su alta esfera la gravísima cuestion de si hau caducado los señores de Luna, como ha creido el Consejo provinc al de Cáceres en la sentencia apelada, ó i i, estando vigentes, son nulos los requisites hechos en 1863 por la cociedad Echevarria.

Defiende á la primera el distinguido jurisconsulto D. Cristóbal Martin de Herrera, y á la segunda el licenciado D. Eduardo Sanchez Cortés, que tambien la defendió ante el Consejo provincial de Cáceres.

«La recaudacion obtennia por la correspondencia telegráfica en tod ... las estaciones de la Peninsula e islas Baleures, es cadió en el mes de Febrero último á 64 652 escados 246 milésimas En igual período del ano anterior fué de 46 982 es udos 480 milestmas. Como se ve, arroja un aumento de 17.669 escudos 766 milési mas á favor de Febrero del año actual.»

Esto dice El Noticiero, publicación ministerial enragé, olvidándose que despues de la segunda feche que cita, se ha duplicado por le adminis. tracion el precio de los partes del menor número de palabras admisibles, y que por tanto no es namento, sino baja, la que ha habido en esta

Lo que seria de descar es que la sire stas eventuales subieseu realmente, pues esto indicaria que era mayor el bienestar del país, en lo cual ministeriales y oposicionistas debemos estar de acuerdo; no que publicaciones apasionadas conviertan en pretesto de congratulaciones y alabanzas inmotivadas le que debe ser motivo de tristeza para todos.

ESTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(DE LA AGENCIA GALAUD.)

Paris 9 por la tarde. - «La France» publica hoy un articulo, diciendo que la importancia militar de Francia, lejos de ser una amenaza para las demas naciones, es una garantia en favor del mantenimiento de la paz Añade el autor del articulo, que cualquiera guerra entre dos potencias produciria un inmenso con flicto general.

Londres 7 de Abril.

Señor Director de La Naci N.

Ya sabrá usted que la enmienda dilatoria del iord Stanley ha sido desechada por una mayoría de 330 votos contra 270

El ministerio D'Israeli se ve en el mayor apuro ante un hecho de tanta importancia. Hay quien pieusa que presentará su dimision; otros suponen que resistirá enérgicamente, cuando pasadas las Pascuas se trate de determinar cómo ha de resolverse la cuestion; pues hasta ahora lo que el Parlamento ha discutido es si deb a ó no tomarse en consideracion la proposicion de Gladstone.

Algunos, muy pocos, creen que el gobierno, cediendo à la fuerza moral de la opinion, codria haver una de esas sibias evoluciones de los hombres políticos de legiaterra, presentando un proyecto de reforma que satisfaciese al partido liberal; pero esta hipótesi es muy poco proba ble, si se tiene en cuenta la solemne declaracion del jefe del gabinete, de que una Iglesia del Estado es condicion esencial del gobierno de Inglaterra. Esta declaración cierra la puerta á todo camino de reforma, pues hombres del carácter de D Israeli y de sus compañeros no hacen una vergonzosa huida despues que han aceptado la lucha; mas bien prefieren una completa derrota.

La verdadera cuestion que suscita la proposicion Gladstone no es de sustitucion ministerial ni de reformas mas ó menos conciliadoras; la verdadera cuestion es si la igualdad de cultos ante la ley debe sustituir en Inglaterra á una Iglesia privilegiada.

Aunque en apariencia no se trata mas que de la Iglesia de Irlanda, en realidad se trata de la constitucion del Reino-Unido.

La tendencia definitiva de la opinion pública. representada por el voto de la Cámara de los comunes, es hacer prevalecer la separacion de la Iglesia y el Estado.

La reforma : lectoral dió principio en Inglaterra a una crisis política y social, y lo que hoy vemos no es mas que el desenvelvimiento de esa cris s dirigida por hombres notables. El triunfo del principio de igualdad contra los antiguos privilegios es el resultado á que se aspira. Es una estrana anomalía que, mientras en casi todas las naciones de Europa se posee este principio y se anda á caza de la libertad, en Inglaterra donde se posce la libertad aun no se hava consignado este en su Constitucion vigente.

Y no es solamente en Irlanda donde rec ama el pueblo iguales derechos, es en toda la Gran-Bretaña: cada locali ad tiene su fórmula distinta. así es que el movimiento difiere en la apariencis; pero en el fondo no hay mas que una: igualdad. Es una completa revolucion la que aqui se está realizando, revolucion dirigida por sus homores políticos mas importantes

Volviendo ahora á la proposicion Gladstone. aunque Disracli resiste y con él los hombres de su partido, todos, sin embargo, están conformes en la necesidad de una reforma; en lo que difieren es en la manera de hacerla.

Las últimas noticias que sobre este asunto circulan, es que les obispes protestantes de la Igles a de Irlanda, despues de muchas conferencias con los miembros de la Camara mas influgentes con el ministerio, han propuesto reducir a seis los doce obispados que hoy existen y ceder una gran parte de las rentas de la Iglesia. Aunque hasta ahora no sea esto mas que un rumor, cuyo fundamento desconozco, no solo me parece probable sino que sospecho que sirva de base para el arregio de una reforma transitoria si bien Mr. Gladstone y sus amigos no deben votaria, puesto que han planteado el principio radical y semejante reforma dejaba la cuestion

En cuanto á las cuestiones internacionales, po mas que so las vea algo enmarañadas en Europa y sigan adelante los armamentos, las forti ficaciones y los inventos de destruccien, aqui es opinion general que la guerra es imposible, pues

enmedio de tantos recelos, de confianzas y rencores co tenidos nadie quiere asumir la responsabilidad del primer cañonazo, que seria probablemente la señal de una conflagracion europea.

El Freeman's Journal hace constar que cierto número de obispos protestantes irlandeses han celebrado conf reneias con algunos miembros influyentes de los bancos ministeriales propomendo abolir seis de los doce actuales obispados abandonando una parte considerable de las centas de la Iglesia. El informe de la comision real

es segun se dice, favorable s e ve en elo. Por su parte, 11 Morning Herald dec ara que el gobierno inglés no mega de mugun modo la necesidad de reformas radicales en lo que concierne á la Iglesia establecida. El gobierno provee ann, anade el mismo p r ódico, que el resul-(ado de las investigaciones actuales habrá de poner de manifiesto esta misma necesidad. Los hombres de todos los partidos se hallan de acuerdo sobre este punto, por mas que difieran en el de aplicacion.

Hé aquí cómo el periódico inglés, El Globo, considera la obra llevada a cabo por Mr. Bismark en Alemania:

«La unificacion de la Alemania, dice, aun no es un hecho consumado. Los alemanes bajo el yugo prusiano forman una naci n conquistada pero no una nacion unida.

Su regeneracion tan ponderada es simplemente un estado do esclavitud, y los alemanes acarician tiernamente la esperanza de la libertad. Entretanto es dificil contener el espíritu de hostilidad que sin cesar se manifiesta. Las últimas eleccones para el Parlamento aduanero han dado lugar á demostraciones violentas casi generales d rigidas contra la Prusia y la Confe-

deracion del Norte. En el Hannover el ódio contra los conquista. dores es por demás intenso. Sajonia obedece con repugnancia, y si se quiere juzgar de los sentimientos de la Alemania del Sur, no hay que buscar otro testimonio que la continua protesta de la lanwehr bávara contra la ceremonia del juramento prusiano que se le trata de imponer. Pero la prueba mas viva de la hostilidad contra la Piusia se manifiesta en la proclamacion del Gran Ducado de Hesse, que conmueve

en estos comentos la Alemania entera. Los habitantes de este gran ducado proclaman con confianza que no puede efectuerse la unidad germánica bajo la direccion de la Prusia »

Hasta aquí el citado periódico; pero como este tiene un color francés bastante pronunciado. hay que acoger con reserva los detalles que en apoyo de sus opiniones presenta. Sobre todo cuando habla de la esclavitud de los Estados incorporados à la Confederacion; El Globo dice bien claramente que se nspira mas en sus popios sentimientos que en los de los pueblos cuya oficiosa defensa hace. Esto, sin embargo, no es decir que deje de manifestarse algun descontento entre los habitantes de algunos Estados elemanes, y aun cierta animosidad contra la Prusia; pero este descontento tiene mas su origen en in tereses de un órden elevado que en los de las masas populares; pues estas, al entrar en la Confederacion, lada han perdido de sus antiguas garautías y derechos.

Escriben de Viena con fecha 5 de Abril à La Correspondencia del Nordeste, que el general Igratieff que va á Constantinopla, hace ya ocho dias se encontraba en aquella capital y habia cel brado muchas entravistas con Mr de Beust, sin que hubera podido traslucirse nada de lo que hab a pasado en ellas. Unicamente se decia que el diplomático ruso habia dulcificado mucho su lengu je y daba muy pacificas seguridades.

El Cerreo de los Estados-Unidos anuncia que Jaffersson Davis habia llegado á Baltimore, procedente de la Habana El ex president dei Sur tenía intencion, segun se decia, de pasar á Washington para asistirá los debates del proceso del presidente Jhonson. El proceso de Jefferson Davis ha sido aplazado definitivamente al 4 de Mayo.

Los legisladores del Ohio han dado una ley, por la cual se condena á prision de uno á diez años en un establecimiento penitenciario á los individuos que formen partidas ó uchas de boxe en el territorio del Estado. Los cómplices de estos actos, en cualquier sentido que lo fuesen. pagarán con arregio á la misma ley nna multa de 50 á 500 dollars, quedando tambien sujetos á prision por un plazo de diez dias á tres meses.

Los Estados de la Union condenando un ejercicio tan repugnante é impropio de su civilizacion, ofrecen a la Inglaterra un ejemplo digno de ser imitado, y que no dudamos lo será al cabo, apesar de tratarse de una lucha tan agradable á los ingleses.

Por consecuencia de la victoria de los brasilenos sobre el Paraguay considérase generalmente como terminada in guerra. Las últimas noticias aseguran que habian sido entabladas las negociaciones para la paz.

El Norte dice que el gobierno persa ha publicado una coleccion de documentos relativos al conflicto que ha mediado entre Prusia y Turquia, bajo el título de libro ve de Esta publicacion, dice El Norte, prueba que la tirantez entre las cortes de Teheran y Constantinopia ha llegado ya a adquir r una intensidad amenazadora. Las quejas de la Persia son cuatro y el gobierno de Teheran las espone de esta modo: en primer lugar, una violacion de las fronteras por la brigada del genera: otoman Chibli Pacha; otras cometidas por el gobernador de Bagdad Namitk-Pachá contra colonos persas de Fuo que se han visto despojados de sus bienes y transportados del otro lado de sus fronteras; la tercera reclamacion se contrae á un ataque de la ciudad de Beudjabí, por súbditos turcos, que ahorcaron cuarenta habitantes. Por último, los persas se quejande que un jefe de bandidos turcos, Hamza-Aga que hace continuas correrias en su territorio y que últimamente puso fuego á la ciudad de Seeduh, no es perseguido por las autoridadades turcas.

La Gaceta de Viena ha publicado las disposiciones del proyecto de ley que autoriza al jura-do entender de los delitos de la prensa, y que el gobierno austriaco acaba de presentar á las Cá.

INTERIOR.

El Escmo. Sr. Monescillo se ha desprendide en beneficio de los pobres, no selo de un coche, sino tambien de une de los dos anillos pastorales que tenia, y le habian sido regalados. La conducta de este prelado es digna de todo en-

La autorizacion para enajenar los montes del Estade se refiere á 3.000 hectáreas, y hay esceptuadas cin-

co miliones de ellas.

La tormenta que en estos momentos descarga sobre Granada, dice El Triunfo granadino, es una reproducion de la que en la tarde del domingo se dejó sentir, de una fuerza y duración poco comunes y que inuedo las calles de agus, amontonando en algunos parajes espesas capas de abultados granizos.

Para el 16 del corriente están convocades los ac-

El siguiente parrafe perteuece à La Corona: «Segun parece, has saindo ya para Maurid algunas de las aposiciones que, á favor dei Bauco único de crédito territorial, audiciamos dias gasados se esta-ban firmande en varios puntos del Priocipado.

Apesar de que no hatemos gran caso de las firmas en los graudes centros de noblacion, no ha podido meen los grandos constros de nontacion, no na poulin me-nos de admirarnos rude, districis tan esencialmente agricolas com: Vicli, hajan remitido esposiciones cubiertas de firmas que representan la inmensa mayoría de la propiedad, sin que hayau po lido evitar tan elocuente manifestacion los manejos de todas clases que para elio se han puesto en juego.

Esperamos que el Coagrese no podrá menos de tener muy en cuenta tan laudoble manifestacion de la opinion publica.

Ayer, en el acto de adorar la Cruz, indultó la Reina a siete condenados a pena capital. Cuatro pertenecon al fuero comun y tres al de guerra.

Han sido nombrados caballeros de la real y distinguida orden de Carlos III, los Sres. D. Vicente Lopez y Puchai, concejal del Ayuntamiento de Valencia, y D. Joaquin Maria Ferrer, propietario y residente en

En Córdoba ha bajado el precio del pan un cuarto en fibra, gracias à las abundantes existencias de grano que hay en aquella poblacion.

Se ha concedido gran cruz del Mérito naval al capitati general de la armada D. Casimiro Vigodet.

Se ha dispueste que la fragata blindada Victoria se artille dei medo siguiente: bateria principal cuatro ca-noues rayados ingleses del calibre de 250 (aueve puigadas), con peso de doce toneladas y media y catorce canones de 28 centimetros, número 2; en el reducto dos cañones rayados ingleses, del cambre de 180 (ocho pulgadas) y nueve toneladas de peso; y a proa, en co-lisa, una pieza de este mismo sistema, peso y canere.

Dice La Enseñanza, revista de instruccion pública que ve la luz en esta corte:

«Tenemos noticias de que algunes seminarios conciliares hau comenzado a establecer unas que pudiéramos llamar preceptorlas en diversas publaciones de los respectivos obispados, preceptorias en las cua-les, bajo la dirección de un sacerdote encargado por el Seminario, estudian los alumnos el primer período de la segunda enseñanza, estando inscritos en la matricula del Seminario mismo y con propósito de sufrir en éi el examen correspondiente. Estas preceptorias toman el nombre de hijuelas de los Seminarios, y equivalen precisamente à las de los bachmeres y licenciados en letras y a las de los regentes, con la lumensa ventaja, entre otras, en lavor de los encargados de las nuevas hijuelas de no exigirles la ley sacrificio prévio ni condicion hinguna.»

Se ha declarado que, á pesar de la creacion de la guardia rural en Córdoba, deben subsistir los guardias forestales, encargados de la custodia de los montes de propios y comunes.

Dice El Avisador malagueño:

«Fria, muy tria, tan tria como frio y desanimado esta el año, se presenta en procesiones esta Semala Santa. Aqueita ammacion que se notaba en ahos anteriores casi ha desaparecido, en nuestro concepto, no porque haya decaido la aficion a esta antigua costumbre en nuestro pueblo, sino perque la cilsis poco halacueña que atravesamos no da lugar á otres asuntos que à les de buscar et panem nostrum quotidianum, y no hace poco el que in consigue.»

Se dice que dos licenciados que pasaban por Belmez el dia de la esplosion de la mina Santa Elisa, entraron en la misma, llevados de la cuitos dad, costándoles la vida como à los infelices trabajadores que perecieron en aquella terrible catastrofe. Tambien es desgracia.

Leemos en La Crónica de Córdoba lleg :da ayer: «Con bastante retraso ha llegado hoy a esta capital el tren-correo de Madrid. Ignoramos la causa.»

El Principado dice que el demingo último tuvo lu-8er, conforme estaba anunciado, la junta general de asociacion de socorres mútuos de les abogades de Cataluña. En la Memoria que leyó su celoso presidente, D. Francisco Rius y Taulet, se nallaba espuesto en términos claros y francos el estado de la sociedad, destado de la constada de la deduciéndose de su lectura que si, à causa de múltiples circunstancias accidentales y de vicios ant gara oportugamenta corregidos, no se haba en el presenta en un completo desallogo, nó obstante, gracias á la saludable reforma última, tiene esta asociación garantido un lisonjero porvenir.

Merecen tenerse en cuenta las siguientes y razonables finess de El Guada'quivir:

«Nada se dice de admentar el nú nero de escuelas en esta capital, atendiendo á su crecido vecindario y ser tan pocas las que en concepto de la ley son públicas. No alcanzan en mucho á la tercera parte de las que debe tener, y si à esto agregames que muchos de los locales que ocupan las actuales son reduc disimos, se esplica perfectemente la imposibilidad de que reciban instruccion todos los minos pobres que sus padres no pueden costeársela. Los miestros no tienen la culpa de esto: tampoco los padres de los niños.»

La Palma de Cádiz que recibimos ayer dice así: «Anoche no ha negado à esta el correo general. Segun se decia, no habia enlazado á tiempo con el tren procedente de Córdoba; pero esto no es lo mas raro: le particular es que no degara correspondencia alguna de los diferentes punto: de la línea férrea hasta Sevilla ó Córdoba, cuando estamos acostumbrados á que venga toda aquella que no procede de Madrid siempre que suceden estos inconvenientes en el inmejorable servicio de correos. ¿Liegara un dia en que se establezca de la manera que deben esperar tantos y tantos intereses como hoy se ven perjadicados?"

Se ha colocado ya la boya con banderin que marca la situacion del arrecife que los últimos temporales formaron en Valencia, cerca de la estremidad del muelle Levante.

La Sociedad económica de Valencia, siguiendo el ejemplo de otras del estranjero, ha invitado á la Junta de agricuitura de aquella provincia para establecer un gabinete de examen microscópico, à fin de averiguar el estado de infeccion de los gusanos de seda dedicades à reproductores.

Se ha concedido cruz de segunda clase del Mérito naval al capitan de fragata sin auti, uuedad del cuerpo de ingenieros D. Eduardo Iriondo, p. r la publicación de su libro liturado Viuje de circunnavegacion de la fragata Numuncia.

La comision provincial de monumentos de Zaragoza ha remitido al Museo arqueológico un hermoso arco de orte Mauritano, correspondiente á la época de los Almorabides, el cual formó parte del ingreso principai del famoso palacio de la Alj feria. Cuatre capiteles de mármol, uno de ellos perteneciente a la decadencia del Califate; dos à la época de los Almorabides, y otro al periodo intermedio entre aquella y la del arte árabe granadiao. Además un número considerable de fragmentos del frisol que sirvió de adorno al salon de Mármoles del palacio antes cuado.

Por reales órdenes de 30 de Marzo se ha concedido seis meses de real liceucia para pasar à Valladolid, Vitoris y el vecino imperio francés, à D. Pedro Martin de Junquera y Abecia, temente coronel retirado en esta córte, y permiso para traslidar su residencia á Madrid, al subintendente inflitar retirado en Toledo, D. Nemesio Diaz Rodriguez.

Se ha concedido retiro del servicio al comandante de infantería D. Cavetano Salgado y Soler, al de caballería D. Tomás Sociano y Ascalde, á los de carabineros D. Manuel Martinez Jely y D. Santos Segura y Rico, à les de Estado Mayor de plezas D. Luis Aguirre y Perez, D. José de Aizuru y Mateo y D. José Pimes

Asimismo se ha concedido el retiro definitivo al coronel de ingeniscos D. Luis Juarez de Negron y Córdova, al de cabaliería D. Francisco Paloramo y Guzman, y al de el tado mayor de piazas D. Ignacio Arena y Garzarán, y a los tenientes coroneies D. Nicasio Beccar y D. Antonio Fernandez Diaz.

Una comision de cirejanos de tercera clase de Madrid ha presentado al señor ministro de la Gobernacion una reverente esposición pidiendo que se modifiquen los articulos 16, 17 y 18 del reglamento de parderechos, consignados en sus títulos.

En virtud de la consulta dirigida por el genervador le Barcelona, se ha dispuesto por el ministerio de la Gobernacion, de acuerdo con el dictamen del consejo de Samilad, que únicamente los doctores en medicina y en farmacia so hallan legalmente autorizados para entender en los análisis de alimentos y bebidas, aguas minerales y sustancias venenosas, en los casos en que la administracion tenga necesidad de sus conoci-

El jueves último se verificó la recepcion oficial del puente de Jadraque sobre el Henares, construido á espensas de la Diputación provincial.

Se ha perdido un laud de la matrícula de Dénia, en el sitio llamado Amboia, provincia de Lérida, pereciendo el patron del mismo, que con un marinero se lanzó al agua. Este fué satvado por un carabinero, que no pude conseguir le mismo con el patron, que ya era cadaver. Los otros tres marineros, resto de los que formaban la tripulación, fueron sacados sanos y salvos del baque, y todos se encuentran en la villa de

La cátedra de clínica médica de la Universidad de Santiago que ocupaba el inolvidable decano de aquella facultad Sr. Valera de Mentes, ha sido encargada al doctor D. Maximino Tejeiro, catedrático de clínica quirúrgica que era en Valladelid.

El miércoles se aprobó el siguiente artículo adicional á la ley de presupuestos de ingresos: «El Tesore público podrá tener en circulacion du-rante el ejercicio de 1868-69, la deuda flutante equi-

Valente al importe que despues de tomade en cuenta el saldo por suptementos de la caja de Depósitos, procedente de imposiciones voluntarias, representen los déficit de les presupuestes ordinaries y estraordinarios liquidados y las anticipaciones pen lientes de reemboiso hechas á las cajas de Ultramar.»

Se trata de crear en Barcelona una academia de arquitectura.

Con motivo de la solemnidad de estes dias, no habido bolsa. En el bolsin se han mantenido los precios. Hoy si habra ya cotizacion oficial.

OFICIAL.

El 10 de Febrero último fondeó en la bahía de Mauila, procedente de Cadiz, la barca española Esperanza con varios pasajeros militares, empleados civiles y particulares, y el 14 del mismo se recibió en aquella capital la correspondencia espedida en esta córte el 23 de Diciembre próximo pasado.

La Gaceta publica el pliego de condiciones bajo las cuales se saca á subasta el servicio de correos y trasportes militares entre Ceuta y Algeciras y vice versa por medio de buques de vapor, y el de la conduccion del cerreo de ida y vuelta entre la administracion de Valladolid y la estacion del ferre-carril.

El dia 20 del actual se celebrará en la administracion principal de la salina de Torrevieja la subasta de la molienda de 30.000 quintales de sal ó mayor cantidad si fuere precise, la que ha de efectuarse en los molios de Guardamar, Rajales ó Formentera, bajo el tipo de 180 milésimas de escudo por quintal español.

Se ha dispuesto de real órden que se anuncie por el término de cuarenta dias la subasta para la construccion del ferro-carril de Granotlers à San Juan de las Abadesas, con la subvencion que le ha sido asignada por la ley de 26 de Junio de 1867, y con sujecion al proyecto, precio de condiciones particulares y tarifa de precios máximos de peaje y trasporte aprobados con este objeto por reales ordenes de 4 de Noviembre de 1867 y la de esta fecha.

Se avisa á los dueños de los terrenos situados en la inmediacion del Campo de Guardias, y que se han ocupado por les tierras procedentes de la escavacion del nuevo derósito de las aguas, para que presenten las reclamaciones que tengan por conveniente respecto á la ocupacion de aquellos á quienes no se les haya satisfecho, hasta el 30 de Abril, en las oficinas de la direccion de las obras.

Da cuenta la Gaceta de las aprehensiones verificalas por la fuerza de carabineros en los años de 1866, 1867 y meses de Enero y Febrero de 1868. Inserta tambien un parte del gobernador civil de Palencia y otro del alcalde de Argamasilia, sobre servicios prestados por unos guardias rurales.

El 18 de Mayo próximo tendrá lugar en Madrid y en Toledo la subasta de varias fincas en quiebra, procedentes de bienes nacionales, en término de Navalucillas, Carmena y Nombela.

El 14 de Mayo próximo se celebrará subasta pública para contratar el servicio de mente bajo necesario en las minas de Riotinto durante el inmediato año económico de 1868 á 1869.

El 13 de Mayo próximo se celebrará subasta pública para contratar el servicio de calentar las calderas de la máquino de vapor destinada al desagüe de las minas de Almadea durante el año económico de 1868 á 1869.

l'aserta tambien el diario oficial la carpeta de las relaciones examinadas y aprobadas por la direccion general de Contabilidad de Hacienda pública, espresivas de la renta líquida anual que producian los bienes enajenados á los establecimientos que se espresan, y del valor nominal que les corresponde. Pertenecen las provincias de Lugo, Badajoz y Oviedo.

GACETILLA.

Los sanjuanistas. Con estraordinaria pempa han celebrado los oficios divines los caballeros de San Juan en la espaciosa iglesia de San Francisco. Ayer acudió á la funcion una gran parte de la sociedad mas escogida de Madrid, no permitiéndose la entrada al que no llevaba papeleta de convite. La ceremonia que mas llamó la atencion, fué la de la adoracion de la cruz. Los caballeros de la órden se adelantaban pausadamente arrastrando su larga capa; hincaban varias veces la rodilla, saludándese á la vez mútuamente; y por último, se humillaban hasta tocar con la frente en el suelo, besaban la cruz y depositaban una moneda de oro en una bandoja de plata.

La iglesia estaba decorada con mucho gusto, y el monumento iluminado por medio de trasparentes, vasos y jarrones.

Debemos consignar un hecho que nos agradó, porque á la puerta del templo no puede haber diferencias sociales. Entre las damas y caballeros, de riquísimos trajes, se presentó un ciego, pordiosero y cubierto de harapos: aiargó con cierta diguidad la tarjeta de convite, y los sanjuanistas le abrier n paso con la misma delicadeza que usaban para con los demás convidados. El ciego pobre y desvalido fué à confundirse en los asientos de preferencia con los ricos magnates. A la una y media concluyeron los oficios.

A la cara de Dios. Ayer mañana fué numerosisima la concurrencia que visitó la capilla del Príncipe Pio, donde se venera la Santa Faz de Nuestro Señor Jesucristo. Desde las primeras horas empezaron á afluir á aquel barrio muchísimas personas de tedas ciases, presentando la plazuela de Afligidos un cuadro pintoresco. No se veia como en años anteriores la larga fila de puestos de licores y de rosquillas que convertian aquellos sitios en una romería. Celebramos que haya desaparecido esta costumbre tan impropia en un dia como el de Viernes Santo.

Corridas. Por no sabemos qué incidente propio de la agremeracion de mucha gente, hubo una corrida en la Piaza Mayor y calles inmediatas durante la procesion de ayer. No ocurrió desgracia alguna. La procesion concluyó á las siete de la tarde sin contratiempo alguno. Concurrencia regular : la tarde

Buen Suceso. Al distinguido artista D. Juan Rosado, tallista cincelador, que es bastante conocido en toda España por las numerosas obras de arte que ha producido y le han conquistado una reputacion que podemes considerar ya como nacional, ha sido á quien ha estado confiada la elecución del belifsimo y notable tabernáculo, tan admirado del público durante estos dias, que se cieva en el altar mayor de la iglesia del Buen Suceso, y es uno de los trabajos mas notables y justamente elogiados que adornan el nuevo templo. Su hijo D. Miguel es á quien se deben las estátuas que decoran el interior de la iglesia.

Incendios. Auteanocho á las doce ocurrió uno en una fábrica de fósfores establecida en el passo de las Acacias, y auoque en los primeros momentos se presentaba amenazador, se logró cofocarle á las cuatro horas próximamente, sin haber causado grandes pérdidas ni desgracias personales.

Aver mañana ha ocurrido otro en el barrio de las Penuelas, que fué sofocado al poco rato de declararse.

Darse prisa. Todos los teatros de primer orden de Europa tienen formado ya el cuadro de sus companías respectivas para el próximo invierno. Paris, San Petersburgo, Nápoles, Milan, Lisboa, Boloma, Viena, Barcelona, etc., se han apresurado á contratar todos los artistas principales. Entretanto el de Madrid no parece haberse ocupado de eso; y cuando llegue el momento de empezar, se verá obligade á aceptar le que encuentre.

Por bien del público y por interés de la empresa, aconsejamos á esta que procure remediar tan lamentable descuido, aprovechando la ocasion de haltarse sin contrata la Sra. Galletti, artista muy querida denuestro público, y que reune todas las condiciones que un teatro como el nuestro exige. Toda dilacion seria renunciar á quo esta artista figurera en la compañía, porque segun nuestras noticias otras empresas quieren contrataria, y la contratarán bien pronto segura-

Sentiremos que la empresa continúe tan olvidada del porvenir; y en nombre del público le aseguramos que semejante conducta no podrá menos de causarle grandes perjuicios.

Aquí á la griega. La reina de Sajonia se ha pronunciado contra la manera desordenada con que hoy llevan los caballos las señoras. Obligada á recibir a menudo inglesas y americanas, á quienes les gusta ir estraordinariamente espeluzuadas, ha decretado un reglamento de toilette, segan el cual no podrá irse á os bailes de la córte si no con el cabello peinado.

Teatros. Se prepara en el teatro del Circo un juguete cómico original en tres actos, titulado El derecho y el revés, del que tenemos muy buenas noticias.

-A los apropósitos escritos para el Dos de Maye, que enumeramos en nuestro número anterior, tenemos que añadir hoy otro, basado en el célebre episodio de El alcalde de Mostoles, y que lieva este título.

- Ha llegado á Valencia la señora Penco, contratada por la empresa de aquel teatro Principal para tomar parte en algunas funciones líricas.

—El Sr. Zorrilla se presentará muy en breve en

uno de los teatros de Barcelona á leer algunas de sus mas aplaudidas poesías, destinando el producto de esta funcion al socorro de los pobres. -Los periódicos portugueses dicen que ha sido

muy mal recibida la compania francesa, que actúa en el teatro de la Trinidad de aquella capital, en la representacion del conocido drama La dame aux camelias. —Vivier, el célebre cornista, ha anunciado ya en París su acostumbrado concierto anual para el 21 de este mes, en los salones de Evards. Ya se hallan vendidas todas las localidades. Invento. Segun refiere un periódico francés, un

marsellés, constructor de pianos, despues de dos años de perseverantes estudios, ha inventado un freuo con el cual, un tren que lleve su mayor velocidad, es detenido en el travecto de 40 metros, ó sea en un segunde, sin sacudida ni temor de descarrilamiento. Ingenieros y mecánicos esperimentados, ante los cuales se ha hecho el ensayo con un madelo del autor, han reco-nocido que Mr. Laugier ha encontrado el mas poderoso medio que puede imaginarse. El autor tiene ya privilegio de invencion.

Viejos son. Hé aquí las fachas en que fueros fundados tos principales diarios ingleses:

El Morning Chronicle vió por primera vez la luz úbica en 1770; El Morning-Post en 1781; El Times en 1788; El Sun en 1792, y El Morning-Advertiser en 1794.

Santo del dia. San Leon, papa.

Editor responsable, D. Jost Garcia.

Madrid.-1868. Imprenta de Faraido y Pastor, Fomento, 18.

91

. AVENTURAS DE PICKWICK,

-¡Ya lo creo, Tomi respondió el viejo con una ! mueca muy complicada. Despues añadió lanzando un profundo suspiro: jah! jyo soy el último de mi familia!

- ¿Era muy numerosa?

-Eramos doce muchachos muy fornidos; iqué diferencia de estos abortos del dial y éramos tan bellos, aunque no me esté bien el decirlo, éramos tan bellos, que daba gusto vernos.

-¿Y qué ha sido de los otros caballeros? El viejo respondió tristemente.

-¡Disgustos, Tom, disgustos! Hemos hecho duros servicios, y no tenian todos mi constitucion. Han sido atacados de reumatismo en las patas y en los brazos de tal maodo, que han sido relegados á la cocina y á otros hospitales Uno de ellos, despues de largos servicios y malos tratamientos, se dislocó y rompió de tal modo, que fué preciso echarlo al fuego.

-¡Espantoso destino!

El viejo hizo una pausa. Luchaba contra la violencia de sus emociones. Al fin, continuó en estos términos:

-Pero no se trata de eso, Tom. Aquel hombre alto es un bribon, un aventurero. Desde que se casara con la viuda, venderia todos los muebles y se marcharia; ¿qué sucedería despues? Ella se veria abandonada, arruinada, y yo me moriria de frio en la tienda de algun prendero.

-Sí, pero...

-No ma interrumpais: yo tengo da vos una opinion muy diferente; yo sé que si algun dia os hallaseis establecido en una taberna, no la dejariais nunca, mientras en ella quedara algo que

beber. -Os doy gracias por vuestra buena opinion, caballero.

-Por eso precisamente, dijo el viejo en tono magistral, vos os casareis con ella, y él no se casará. -¿Y quién lo impedirá? preguntó Tom con vi-

vacidad. -Una pequeña circunstancia; él es casado.

-¿Cómo podría yo probarlo? esclamó Tom, saltando de su lecho.

-El no sospecha que se ha dejado en el holsillo derecho de su pantalon, que está en ese ar mario, una carta de su desgraciada mujer que le suplica vaya á dar de comer á sus seis... notad bien, Tom, á sus seis hijos, todos de poca

Cuando el viejo hubo pronunciado estas pala -

bras con sclemnidad, sus facciones se fueron borrando poco á poco, y su cuerpo empezó á oscure cerse; un velo parecia estenderse sobre los ojos de Tom. El viejo chaleco se resolvió en un cogin de damasco; sus babuchas rojas se convirtieron en pequeños forros; toda su persona tomó la apariencia de un viejo sillon. Entonces el fuego de la chimenea se apagó, y Tom Smart, recostando la cabeza sobre la almohada, se durmió pro-

fundamente. La mañana le sacó del sueño letárgico que se habia apoderado de él despues de la desaparicion del viejo. Se sentó en su lecho, y durante algunos minutes se esferzó vanamente en recordar los sucesos de la noche anterior. De repente vinieron á su memoria; miró el sillon: era indudablemente un mueble gótico, sombrío, fantástico; pero hubiera sido necesaria una imaginacion mas ingeniosa para descubrir alli alguna semejanza con el viejo.

-¿Cómo vamos, viejo verde? dijo Tom, que se encontraba mas animoso á la luz del dia, como generalmente sucede á la mayor parte de los hombres.

El sillon permaneció inmóvil y no respondió

palabra. -¿Qué armario me habeis indicado? continuó Tom; ¿podeis decirmelo otra vez?

El sillon insistió en su silencio. -Veamos, dijo Tom saltando del lecho; no es d ficil averiguarlo.

Dirigione á uno de los armarios : la llave estaba en la cerradura. Abrió y encontró un pantalon; Tom metió la mano en la faltriquera de la prenda, y sacó la carta de que el viejo le habia

-¡Chistosa historia! dijo Tom mirando primero el sillon, despues el armario, despues la carta, y volviendo á mirar por último el sillon. ¡Chistosa historia! Pero por mas que miraba, nada sacaba en claro; y así creyó que lo mas prudente era vestirse y terminar el asunto del hombre alto, solo para no estar en suspenso.

Al bajar á la sala examinó las localidades con la mirada escrutadora de un propietario, pensando que no seria difícil que todo aquello fuera bien pronto suyo. El hombre alto estaba en pié junto al mostrador, con las manos á la espalda. como si estuviera en su casa. Al ver á Tom sonrió con aire distraido. Un observador superficial hubie-a podido suponer que solo sonreia para mostrar sus dientes blancos; pero Tom pensó

POR CÁRLOS DICKENS. que un sentimiento de triunfo se agitaba en el

sitio donde debia estar el espíritu del hombre alto. Tom llamó á la patrona. -Buenos dias, señora, dijo Tom Smart cer-

rando la puerta de la pequeña sala cuando la viuda hubo entrado. -Buenos dias, caballero; ¿qué quereis para

almorzar? Tom no respondió palabra, porque pensaba la

manera de abordar la cuestion. -Hay un escelente jamon, contestó la viuda. y un escelente asado de ave; jos lo mando, caballero?

Estas palabras pusieron término á las reflexiones de Tom, y su admiracion por la viuda aumentó.

-Señora, preguntó él, ¿quién es ese hombre que está en el mostrador?

-Se llama Jinkins, caballero, respondió la

viuda ruborizándose un poco. -Es un guapo mozo

-Y una persona muy distinguida.

-¡Hum! dijo el viajero. -¿Se os ofrece alguna cosa? dijo la viuda un poco desconcertada por el ademan de su interlo-

-Si: ¿quereis tener la bondad de sentaros un instante?

La viuda pareció admirada, pero se sentó y Tom se sentó junto á ella. Yo no sé cómo fué ni Tom Smart lo sabia tampoco; pero lo cierto es que la palma de la mano de Tom se apoyó en la de la viuda, y así permaneció hasta el fin de la conferencia.

-Señora mia, dijo Tom haciéndose amable, señora, vos mereceis sin duda un escelente marido.

-¡Caballero! ¡caballero! esclamó la viuda. Y no las tenia todas consigo: aquel modo de

entablar la conversacion era bastante inusitado, por no decir otra cosa, sobre todo si se considera que ella no habia vieto á Tom la noche anterior. -Yo no soy un adulador, señora. Mereceis un marido perfecto; y él será feliz.

Mientras Tom hablabaide este modo, la viuda aparecia mas desconcertada; hizo un movimiento para levantarse, pero Tom estrechó suavemente su mano para retenerla, y la viuda permaneció en el asiento.

-A la verdad, caballero.... yo os doy las gracias por vuestra buena opinion, continuó la dama riendo, y si algun dia me caso....

-¿Si? dijo Tom malignamente.

-Si; cuando resuelva casarme espero tener un marido tan bueno como vos decis.

-Jinkins, quereis decir.

-: Caballerol : caballerol

-Vamos, no me hableis de él. Yo lo conozco.... -Estoy segura que los que le conocen no tendrán nada malo que contar de él, continuó la

dama, ofendida por el aire misterioso del via-

-¡Hum! dijo Tom.

La viuda comprendió que habia llegado el momento de llorar. Sacó, pues, su pañuelo y preguntó á Tom si trataba de insultarle, si creia que era digno de un caballero hablar mal de otro caballero por detrás, porque lo natural era decírselo á él, y no venir á asustar á una pobre

mujer. -No tardaré en decirle á él dos palabras, respondió Tom. Tan solo quiero que vos me oigais

-Pues bien, decid, esclamó la viuda esperan-

do con atencion. -Voy a daros una sorpresa, replicó Tom me-

tiendo la mano en el bolsillo. -Si vais á probarme que no es rico, ya le sé, y

bien podeis evitaros la molestia. -No es eso. Yo tampoco lo soy.

-¿Pues qué es entonces? esclamó la pobre mujer afligida. -No os asusteis, dijo Tom sacando la carta, y

no deis gritos, continuó desdoblándola. -No, no, dejádmela ver.

-Cuidado con poneros mala y con hacer de-

mostraciones.

-No; os lo prometo. -Ni precipitaros en la sala para injuriarle, porque ya veis, yo hago todo esto por vos.

-Vamos, vamos, dijo la viuda, dejadme

-Ahi teneis, replicó Tom Smart, y puso la carta en las manos de la viuda.

Las lamentaciones de la pobre mujer cuando leyó el papel hubieran conmovido un corazon de piedra. Tom habia tenido siempre el corazon muy tierno; así es que se sintió atravesado de parte á parte.

-¡Oh! itraidor! imalvado! esclamó la viuda con furia.

-Es horrible, señora, pero calmaos.

-No, ne quiero calmarme, dijo sollozando la

CON SAL DE BERTHOLLET (Clorato de Potassa) contra los males de gabganta y las inflamaciones de la beca. y Ins inflamaciones de la becaRecomendadas por las eminencias medicales de Europa, para combatir los padecimientos de la garganta, las anginas, el garrotillo, el escorbuto, las ulceraciones y las indamaciones de la boca. Purifican un mal
atiento, destruyen la irritacion causada por
el tabaco, y curan los efectos perniciosos que
acarrea el mercurio en la dentadura. Son
utilissimas à los Predicadores, Oradores, Profesores, Cantantes, etc.... porque suavizan la

fesores, Cantantes, etc.... porque suavizan voz y impiden la fatiga de la garganta. POLVOS Y ELIXIR

ENTIFRICOS CON SAL DE BERTHOLLET Estos polvos y este elixir, dotados de un perfume y de un sahor exquisitos, refrescan la boca y la garganta, dan al aliento un olor égradable, y à los labios un color vivo y hermoso, fortalecen las encias, pouen los dientes blancos y solidos, impiden los caries, calman instantaneamente los dolores y des-truyen las inflamaciones. — Se emplean simulinesmenie. La oplata dentifrica es la misma omposición que la de los polvos denti-

DEPOSITOS: En Paris, Dethan, farmaceutico, fac-boarg Scint-Benis, 60.— En Madrid, J. Si-mon, Borell, Sanchez Ocana Es-colar, Moreno Miguel, farmaceutico, — Las Perfamerias, Alcala, 34, y carreca is S. Geronino, 24.— P. de Frora, calle tel Carmen, 1 eg der Cariben. 1

IRRIGADOR DEL DOCTOR EGUISIER.

Ninguna de las cliso-hombas inventadas hasta el dia presenta las ventajas de comodidad y solidez que posee el aparatito que anunciamos, pues nontándose como quien da cuerda á un relej, marclar lucgo por si solo a volustad del que

lo usa. Su precio seis deres con se orja, y les menos resistentes à cien reales. Labora-torio, calle del Caballero de Gracia, mismero #.

POMADA ANTI-OFTALMICA

de la vinda de Faccier.

La reputación verdaderamente colosal que ha adquirido esta pomada en el espacio de mas de cien años traccuridos desde que la inventó su auter , bace instil todo elógio, Bastará decir por consiguiente, que es el remesio tos encaz contra les inflamaciones de los (cos y las irritaciones de les parpades sem rec'entes ó crénicas, contras las escucrencias membrations que en légionn en el coerclo del ojo . Contra cas manchas, ci. Jaccimeo, las ambes, etc.

reo, nis aubes, etc. Para evitar las infinitas falsificaciones que con peligro de los pacieraes se introducen en todas partes, he establecido el depósito general para España en Madrid en el laboratorio del Dector Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3, al cual podrán dicigirse los demas señores farmacénticos para sus pedidos al por ma-yor, ó á mi casa de Thiviers (Dordoña). El farmacéntico de 1' clase,



AGUA DESTILADA.

À Brs. arroba. Laboratorio, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.

CHOCOLATES MEDICINALES COLMET.

Los únicos que ban sido premiados con medalla de oro, plata y bronce en las diversas esposiciones, y que cada dia son recomendados por los más célebres medicos

de París. El chocolate ferruginoso de Colmet para la curacion de las clorosis, de los males de estómago, de las pérdidas uterinas, y para fortificar los temperamentos débiles. Precio en París 3 fr. la caja: en España 14 rs.

Chocolate purgante de Colmet, como derivativo contra los dolores de cabeza, sobre todo cuando van acompañados de vahidos, contra las obstrucciones, las enferme dades del higado, la bilis y los humores en general. En París 1 fr. 25 céntimos la

caja: en Madrid 6 rs. En fin, los confites vermifugos con santonina, remedio el mas seguro y mas grato para uso de las señoras y de los niños. En París 1 fr. 25 céntimos el frasco, y en España 6 rs,

Depósito en París: farmacia Colmet, 12, Rue Neuve Saint-Merry. Y en Madrid en el laboratorio del doctor D. José Simon, depositario general, calle del Caballero de

MUNCIOS

FOSPATODEHIERRO DE LERAS DOCTOREN CIENCIAS NSPECTORDE LÉ ACADEMIA DE PARIS 84

No existe medicamento ferruginoso tan notable como el Fosfato de Hierro liquido de Leras asi que, todas las notabilidades médicas del mundo entero lo han adoptado con un empeño sin igual en los anales de la ciencia. Los pálidos colores, los dolores de estómago, las digestiones penosas la anemia, las convalecencias difficiles. la edad critica, las pérdidas blancas y la irregula-ridad de la menstruacion en las señoras, las febres perniciosas, el empobrecimiento de la sangre, el linfatismo, curan rapidamente o son modificados por este escelente compuesto, reconocido como el conservador por escelencia de la salud, el preservativo seguro de las epidemias, y declarado superior en los hospitales y por los academias á todos los ferruginosos conocidos, pues es el unico que conviene á los estómagos delicados, que no provoca la constipacion y el unico tambien que no enegrece la boca ni los dientes.

Deposito principal en l'aris, rue de la Fenillade, núm. 7.—Idem para España, oficina de farmacia del Doctor Simon, Madrid, calle del Caballero de Gracia. número 3; Borrel hermanos Puerta el Sol; Ulzurrun, calle de Barrio-nuevo; Moreno Miquel, calle del Arenal; Sanchez Ocaña, calle del Principe,

CREMA DE VINAGRE.

Este cosmético es tal vez profetible à todos les demas conocides; con solo echar un chorrito en el agua de lavarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cues cen perfeccion, dejandole terso y fine. Ademas adquiere la propiedad de l'atificar la vista, librandola de la impresion que en ella suele producir el arre de la mañana, quila rubicuodez de a s parpados, do ias parices, etc.

Se vende en frascos de 1 15 reales en el laboratorio del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.

BALSAMO OPODELDOCH,

INGLÉS LEGÍTIMO DE STEERS. Contra los dolores gotosos y renmáticos, paralisis, etc. Se vende à 18 rs., precio fijo, en el único establecimiento del Doctor Sinon, calle del Caballero de Gracia, 3.

POLVOS JAQUECAS Y NEURALGIAS y PicDORAS 24 reales

POLVOS Y PILDORAS 14 reales la t/2 caja.

LA PAULLINIA FOURNIER.

Ha adquirido desde 1840 una reputación justamente merecida, para la cura de las neuralgias, las gastraigias y sobre todo las JAQUECAS, cuyos accesos mas violentos desaparecen en algunos minutos; contra los reumatismos, catarros vesiculares, puimonares, la gota, la contracción do orosa, los zumbidos, la pérdida de memoria, la diarrea atonica, el estrenimiento tenaz: corta instantaneamente la diarrea precuisora del cólera.

N. B. Precaverse mucho contra la falsificación, que se vende bajo el mismo nombre, la guarana, droga astringente á veces peligrosa. Exíjase siempre el nom-

DEPOSITARIOS, E. FOURNIER, 56, rue d'Anjou-St-Honoré, Parín. Madrid, farmacia del Doctor D. José Simon. Borrell hermanos, y en todas las buenas farmacias.

Pastiblas de Magnesia

CALCINADA CONTRA LOS ÁCIDOS DEL ESTÓMAGO.

Se venden en el único laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gra-

cia, núm. 3, Madrid PAPEL ALBESPEYRES PARA VEJIGATORIOS

AVISO Á LOS SEÑORES FACULTATIVOS

Hace mas de 30 años que este papel, prescrito por los profesores de la escuela de medicina de Francia, presta servicios importantes à la humanidad doliente. Su objeto es mantener en constante supuracion las llagas producidas por los vegigatorios y por los fontículos, sin causar dolor. El inventor farmacéutico de París. Fauboung Saint Denis, núm. 80, ha establecido un depósito general en Madrid, en el laboratorio de D. José Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3. Este depositario proporcionara gratis à los señores facultativos algunas muestras para sus ensavos, y facilitará cuantas noticias desecu adquirir sobre todos los productos de este curioso sistema de revulsivos; los cuales espenderá al por mayor á todos los señores farmacéuticos de España, á un precio convencional y sumamente módico.

PRECIOS AL POR MENOR.

Vegigatorio. Tela pegajosa para levantar la ampolla en poco tiempo y sin dolor.

Epispáticos. Papel para mantener la supuracion: lo hay de los números 1, 2 y 3, segun el grado de fuerza que se quiera emplear, el número 1 es el mas débil. Compresas ó papel preparado que se usa en reemplazo del lienzo para chupar el humor.

Brazaletes de goma elástica para sujetar estos apósitos. Uno. (FUMOUZE ABESTEIRES.)

Refrescante. Tafetan para disminuir cl estado de supuracion, y quitar la inflamacion si la hay.

El rollo 14

La caja

El ciento 10 El rollo De 10 á 20

del Caballero de Gracia, mim. 3.

Tom Smart

crépito.

milde.

silencio.

-¿Cómo?

ria; sé que no sois rico.

gusta demasiado el ponche.

jer apetecible; ¿ch, Tom?

FUEGO FRANCES,

ó bálsamo resolutivo para los animales domésticos por Mr. Olivier, químico y farmacéutico en Chalons - Sur - Marne,

Este balsamo destinado a sustituir al «fuego» en la curación de las caballerías es superior por sus efectos á todos les dennas conocidos hasta el dia, y reune la ventaja de no dejar vestigio ni senal alguna como mas detalladamente se esplica en el opúsculo que se proporciona gratis al que lo pida.

Este opúsculo contiene las aprobaciones de mas de 300 veterinarios franceses y belgas, entre los cuales figuran Monsieur Franconi, veterinario de las caballerizas del Emperador de los franceses. Depósito general para España: en Ma-

drid, laboratorio del Doctor Simon, calle

LIMONADA PURGANTE

CITRATO DE MAGNESIA

PREPARADA POR EL DOCTOR SIMON.

Lo agradable de esta bebida, sus preciosos efectos como laxante eficaz, sin causar la menor irritacion en el tubo intestinal, y sobre todo las magnificas curaciones que produce su frecuente uso en las personas que padecen de esceso ó alteracion de los humores biliosos, la hacen preferible á todas las demas conocidas, como lo atestigua el inmenso consumo que de ella se hace, desde que el Doctor Simon la dió a conocer en España.

Para poner al corriente à nuestros lectores de las ventajas de este nuevo producto farmacéutico, bastará reproducir en parte lo que en la Gaceta Médica publicó un aventajado facultativo de esta Corte. Despues de lamentar la repugnancia que inspiran los purgantes en general, y más todavía la necesidad que hay, para evitarla, de sustituirlos con pastillas confeccionadas con drásticos, a trueque de reducir la masa dice:

«Pues bien, todos estos males evita, todos estos inconvenientes aleja la limonada de citrato de magnesia. De hermoso color y trasparencia, que la asemejan á una naranjada comun, de agradabilisimo sabor, que la hace confundir con una de esas bebidas preparadas para recreo, su accion es tan segura como pronta, y no se sabe si alabar mas la suavidad del gusto ó la de su modo de obrar. Sin ocasionar el mas leve peso en el estómago, ni el menor asomo de dolor en todo el conducto intestinal, produce fáciles y abundantes deposiciones, cual ningun otro laxante; y es tal la facilidad con que se presta el enfermo á tomar el medicamento, que con frecuencia piden los niños más, apenas acaban de apurar la primera dósis.»

El precio de cada botella es de 8 rs. vn., y lo mismo el de cada frasco de polvos preparados para hacerla. Estos polvos, que se conservan indefinidamente, son los que se mandan á provincias, y tienen, sobre la limonada ya hecha, la ventaja de hacerla gaseosa con solo disolverlos dentro de una botella tapada. Para más esplicaciones dirigirse á su laboratorio, calle del Caballero de Gracia, núm. 3, Madrid.

PÍLDORAS BLANCARD

DE YODURO DE HIERRO INALTERABLE.

Aprohadas por la Academia de medicina de Paris.—Autorizadas por el consejo medical de San Petersburgo.—Esperimentadas en los hospitales de Francia, Belgica, Irlanda y Turquia, etc.

Menciones honorificas en las esposiciones universales de Never a-York 1853 y Paris 1855.

Ultimamente aprobadas de nuevo por la alta comision médica, encargada de redactar el nuevo Codex francés. Estas pildoras ocupan ahora un lugar importante en la terapéutica. Participando de las propiedades del yodo y del hierro, convienen principalmente en las numerosas efecciones ocasionadas por la caquexía escrofulosa (infartos de los gánglios, humores frios, caries de los huesos, etc.) la clorosis (colores pálidos), la leucorrea (pérdidas blancas), la anemia, la tisis en su principio, etc.; estimulan el organismo y fortifican las constituciones linfáticas, débiles ó debilitadas.

N. B.-El voduro de hierro imparo ó alterado es un medicamento infiel é irritante. Como prueba de la fuerza y autenti-idad de las verdaderas pildoras Blancard, exigir nuestro sello de plata reactivo y nuestra firma presente puesta al fin de una etiqueta verde.—Desconfiarse de las felsificaciones

Venta por mayor y menor, farmacia del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3.—En Paris, rue Bonaparte, 40.



AGUA DE COLONIA SUPERIOR MEDICINAL.

Sirve para los dolores reumáticos, calambres, etc., y tambien para llamar e calor à la piel.

Se vende à 8 rs. el frasco en el laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, num. 3. -Madrid.

99

AVENTURAS DE PICKWICK,

viuda. No encontraré nunca una persona a quien ! y en la mañana del tercer dia, despues de la pueda amar como á él.

-Sí, sí señora, esclamó Tom dejando caer un diluvio de lágrimas sobre los infortunios de la viuda. En la energía de su compasion habia pa sado su brazo alrededor de su talle. v la viuda. en el parasismo de su desventura, habia estrechado la mano de Tom. Miró el restro del viajero y sonrió al través de sus lágrimas. Tom se acercó mas á ella, contempló sus facciones y sonrió tambien.

En resumen, Tom puso en la puerta de la calle al hombre alto y se casó con la viuda al cabo de un mes. Se le veia con frecuencia paseando por los alrededores en su yegua caprichosa, que arrastraba lentamente el coche de ruedas encar nadas. Despues de muchos años se retiró del comercio y se fue á Francia con su mujer. La vieja casa fué entonces demolida.

Un caballero viejo tomó la palabra despues del comisionista.

-¿Me permitircis preguntaros, dijo, qué se hizo del sillon?

-Se notó que temblaba y crugia mucho el dia de la boda; pero Tom Smart no podia decir si era por la alegría ó á consecuencia de sufrimientos corporales.

-¡Y todo el mundo creyó en esa historia? preguntó el de la cara culotada.

-Todos, escepto los enemigos de Tom. Estos decian que era una paparrucha. Otros decian que estaba borracho, y que al vestirse había equivocado el pantalon.

-¿Tom Smart sostiene que es verdad?

-Si señor.

-¿Y vuestre tio?

-Tambien. -Me parece que uno y otro habian de ser unos buenos tunantes.

--Efectivamente, dijo el comisionista, eran dos tunantucios.

CAPITULO XV.

Donde se verá un retrato fiel de dos personas distinguidat, y una descripcion exacta de un gran almuerzo, que nos lleva al encuentro de un antiguo conocido y al principio de otro capitulo.

La conciencia de Mr. Pickwick le acusaba de haber olvidado á sus amigos de El Pavo de plata,

eleccion, salió á visitarlos, cuando su flel criado puso en sus manos una tarjeta, en la cual se veia en letras góticas la inscripcion siguiente:

LA SEÑORA DE CAZALEON.

La caverna Eatanswill.

-El portador espera, dijo Sam. -: Pregunta por mí?

-A vos y solo á vos busca. -¿Es un caballero?

-Si no es un caballero, es una imitacion muy bien hecha.

-Pero es tarjeta de una dama.

-Sin embargo, me la ha dado un caballero. Espera en el salon, y dice que esperará todo el dia con tal de veros.

Mr. Pickwick bajó á la sala; un hombre grave estaba sentado allí. Levantóse prontamente, y al ver entrar á nuestro filósofo, dijo con aire de profundo respeto:

-¿Sois Mr. Pickwick?

-Si señor.

-Permitidme, caballero, el honor de estrechar vuestra mano.

-Con mucho gusto, respondió Mr. Pickwick.

El visitante sacudió la mano que se le ofrecia, y continuó así. -Caballero, la fama nos ha hablado de vos

como de un sabio anticuario: la nombradía de vuestros descubrimientos ha llegado á oidos de mistress Cazaleon, mi mujer, caballero. Yo soy Mr. Cazaleon. Aqui se detuvo el hombre grave, como si hu-

biera creidoque Mr. Pickwick se habia de aturdir

á aquel:a comunicacion; pero viendo que el filó-

sofo permanecia en calma, continuó en estos términos: -Mi mujer, caballero, mistress Cazaleon, tiene orgullo en contar entre sus re aciones á todos los que han adquirido celebridad por sus obras y su talento. Permitidme, caballero, que coloque en aquella lista el nombre de Mr. Pickwick y el

de sus compañeros del Club que ha fundado. -Tengo muchisimo gusto, caballero, en conocer á una dama tan distinguida.

-La conocereis, caballero, mañana por la mañana damos un gran almuerzo, una ficsta campestre, á que están convidadas un considerable número de personas, que se han hecho célebres por sus obras y por su talento. Conce-

POR CÁRLOS DICKENS.

uel espaldar tomaron gradualmente los caracté-

res y la espresion de una cara humana, vieja y

arrugada; el damasco floreado se convirtió en un

convirtiendose en piés con babuchas rojas, y el

mo y respetabilisimo senor del siglo anterior.

que se habia sentado allí. Tom se incorporó sobre

su lecho, y se frotó los ojos para persuadirse de

que no era ilusion. Pero no, el sillon era real-

mente un hombre anciano, y lo mas particular es

que este viejo empezó á guiñar el ojo mirando á

Tom era muy audaz, y además tonia en el es-

tómago cinco vasos de ponche. Aunque él esta-

ba un poco desnaturalizado, sintió que escitaba

tan imprudente. Por fin, resolvió no tolerar mas

aquello, y como la estraña cara continuaba gui-

-¿Por qué diantre me haceis esas muecas?

aillon, ó el viejo, e mo querais llamarie. Enton-

ces cesó de guiñar el ojo, pero empezó á sonreir

enseñando los dientes, como un viejo mono de-

-¿Cómo sabeis mi nombre, cara de pergami-

-- Vamos, vamos, Tom, no se debe hablar de

Al decir esto, el viejo tenia un aire tan feroz,

-No tenia yo intencion de faltaros al respeto.

-Sé vuestra historia, Tom; sé vuestra histo-

-Eso no os imperta. Escucha me, Tom; os

-Tom estuvo á punto de protestar diciendo

que no habia probado el ponche desde el último

aniversario de su natalicio; pero sus ojos encon-

traron los del sillon. Estos teman una espresion

tan penetrante, que Tom se ruborizó y guardó

-¡Tom! la viuda es una bella dama, una mu-

caballero, respondió en tono un poco mas hu-

no? preguntó Tom un poco desconcertado, aun-

que queria aparentar serenidad.

ese modo á la caoba maciza.

que Tom empezó á asustarse.

-Bien, bien; ¿lo veis, Tom?

-¿De veras? ¿pero cómo sabeis eso?

-Porque me da la gana, Tom, respondió el

nándole el ojo, Tom le dija en tono colérico:

sillon, en fin, ofreció la apariencia de un viejísi

resoplido y levantó una de sus piqueñas piernas con aire tun travieso, que á Tom le disgustó la

- |Tom! dijo el viejo, yo soy su tutor. viejo chaleco abigarrado, as patas se alargaron, : -¿De veras? -He couocido á su madre, Tom, y á su abuela tambien. Estaba loca por mí. Ella me hizo este chaleco.

ligereza de sus maneras, sobre todo á su elad.

−¿Sí? -Y estas babuchas, continuó el viejo. Pero dejemos eso: no conviene que se sepa cuánto me queria. Esto podria dar consion á algunas des-

avenencias en la familia. -Yo era el predilecto de las mujeres en mi tiempo; yo he tenido á muchas sobre mis rodillas durante horas enteras. [Eh! Tom ¿qué os

su bilis el que lo mirase el viejo aquel con aire El viejo iba á continuar, contando tal vez al guna proeza de su juventud, cuando fué atacado de un violento acceso de temblor, y tavo que

> -¡Esta bien, viejo libertinol pensó Tom, pero no dijo nada.

> -¡Ah! continuó su estraño interlocutor, esta enfermedad me incomoda mucho ahora. -Lo creo.

-Pero no se trata de eso: ye quiero casaros con la viuda.

- A mi, caballero!

-A VOS.

-Bendiga el cielo vuestras canas; el silion conservaba aun una parte de sus crines; ella no me querrá.

Y Tom suspiró involuntariamente, porque pensaba en el mostrador.

-Ya veremos, dijo el viejo con firmeza.

-No, no; soplan otros vientos; un maldito zanquilargo, un endiablado figuron.

-¡Tom! dijo el viejo solemnemente, no se casará con ella jamás. -- Ah! si vos hubiérais estado en el mostra-

trador, no diriais eso.

- Bah! ¡bah! yo sé toda la historia. -¿Qué historia?

-Los besos furtivos detrás de la puerta, etcetera, dijo el viejo con una mirada impudente que hizo harvir la sangre de Tom; ye estoy en terado de eso, Tom: he visto hacer lo mismo á otros que no quiero nombrar, pero despues no ha resultado na la.

-¡Debeis haber visto cosas muy buenas en vuestros tiempos!

23

-Al decir esto, el viejo miró al cielo, dió un